

Sunchales, 03 de abril de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 501 / 2012

VISTO:

La nota presentada por el Concejal Pablo Pinotti dirigida a la Presidencia del Cuerpo Legislativo, de fecha 27 de marzo de 2012, la que se adjunta a la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma y haciendo uso de lo normado en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y en un todo de acuerdo a las previsiones presupuestarias del presente Ejercicio, solicita la designación de una persona para desempeñarse como asesora legal;

Que el Art. 13° de la norma que regula el funcionamiento de este Cuerpo, establece su estructura orgánica funcional considerando, entre otros cargos, un Asesor por Concejal;

Que el Art. 23° expresa, además de diferentes consideraciones, que los Asesores serán designados por los respectivos Concejales con comunicación a la Presidencia, debiendo respaldarse con la correspondiente Resolución;

Que el Art. 24° establece que los sueldos a percibir por los Asesores quedan a cargo del Concejo Municipal y en ningún caso la remuneración a recibir superará el 60% (sesenta por ciento) de lo correspondiente a Dieta y Gastos de Representación a cobrar por cada Concejal;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 501 / 2012

Art. 1°) Apruébase la designación de la Dra. Soledad Mendoza, D.N.I. N° 27.762.229, como Asesora Legal del Concejal Pablo Pinotti, a partir del 1° de Abril del año en curso.-

Art. 2°) Establécese que la remuneración a percibir será de un 25% de lo correspondiente a Dieta y Gastos de Representación a cobrar por cada Concejal.-

Art. 3°) Determinase que las erogaciones que demande la presente se imputarán a la partida GASTOS CONCEJO MUNICIPAL, Sub partida Gastos Diversos del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de abril del año dos mil doce.-

DEROGADA